



AYUNTAMIENTO DE **NOVALLAS** (Zaragoza)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado para la redacción de un CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS, Y LA ASOCIACION MUSICAL CULTURAL BANDA DE MUSICA 2023 DE NOVALLAS, para concesión de subvención interés público nominativa,

Informe de Secretaria e Informe de Intervención de 3 de febrero de 2023,

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 3260.48000 del presupuesto de gastos de la Corporación para gasto corriente de 2023 Gestión Escuela de Música de Novallas y funcionamiento de la Banda de Música de Novallas.(Gastos de corrientes de funcionamiento: personal , materiales y actividades)curso de 2023.

Según Convenio a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

LA ASOCIACION MUSICAL CULTURAL BANDA DE MUSICA 2022 DE NOVALLAS,
Por 22.500.-euros para 2023.

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta .

El convenio tendrá el carácter de base reguladoras de la concesión a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de diciembre de 2023.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Novallas a fecha de firma electrónica
El Alcalde
D.H. Jesus Fernandez Cornago

